



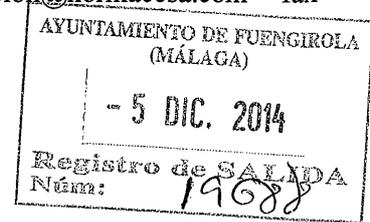
# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**Probisa Vías y Obras SLU.** (francisco.torralba@probisa.com; tl 952122157; fax 952213771)  
**Hormigones Asfálticos Andaluces HORMACESA** (administración@hormacesa.com fax 958.26.65.91)  
**Fuengitrans SL** (info@fuengitrans.com; 636.965.580)



Concejalía de Hacienda, Concejalía de Infraestructuras, Concejalía de Organización Interior, Área Económica, Intervención, Tesorería.

Mediante la presente se le notifica la Resolución **14614/2014**, de fecha **3 de diciembre de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2014 se aprobaron el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las **obras de instalación de un nuevo colector de saneamiento (Expte. 0078/2014-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron tres ofertas, que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2014 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad **“Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)”** con CIF A-18 036 509.

Visto que mediante Resolución nº **13.659/2014**, de fecha 14 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **“Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)”** con CIF A-18036509, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (4.888,50 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-634/2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación.

**SEGUNDO.** Adjudicar a la entidad “**Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)**” con CIF A-18036509, el contrato para la ejecución de las **obras de instalación de un nuevo colector de saneamiento (Expte. 0078/2014-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

Precio sin IVA	97.770,07 €
IVA (21%)	20.531,71 €
Precio con IVA	118.301,78 €

- Plazo de Ejecución: 19 días naturales.
- Mejoras: 50.399,20 euros.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

	<b>Entidad licitadora</b>	<b>CR. 1</b>	<b>CR. 2</b>	<b>CR. 3</b>	<b>TOTAL</b>
1	FUENGITRANS SL	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	28.00	29.10	10.00	67.10
3	HORMACESA, S.A	40.00	50.00	9.17	<b>99.17</b>

- CR 1 = Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 40 puntos).
- CR 2 = Mayor valor económico de la mejora o mejoras propuestas (valorable de 0 hasta 50 puntos).
- CR 3 = Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 10 puntos).

**TERCERO.** Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar a la entidad “**Hormigones Asfálticos Andaluces SA (HORMACESA)**” adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General  
Contratación



www.fuengirola.org

**SEXTO.** Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Mula Redruello, en Fuengirola, a 3 de diciembre de dos mil catorce”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

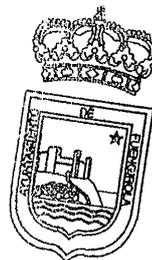
No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 5 de noviembre de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez



SECRETARÍA